



Municipalidad Provincial de Sechura



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2016-MPS/A.

Sechura, 07 de Marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

VISTO:

El Informe N° 072-2016-MPS/SGL, de fecha 07 de Marzo de 2016, emitido por Sub Gerencia de Logística sobre APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento de Vistos, Sub Gerencia de Logística se dirige a Gerencia Municipal, para precisar que habiéndose realizado las indagaciones de mercado y contando con la certificación de crédito presupuestario para convocar el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA BAYOVAR DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA; se determina que su Valor Estimado asciende al importe de S/. 156,326.40 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Veintiséis con 40/100 Soles) incluidos impuestos de Ley, con precios vigentes a la aprobación del Expediente de Contratación, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta - Sistema a Suma Alzada, y bajo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA.

Que, en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística, sobre aprobación del presente expediente de contratación, en mérito al artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, y proceder a implementar el proceso de selección respectivo.

Que, en mérito a lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe contar con la debida aprobación del Expediente de Contratación, para lo cual debe expedirse el presente acto administrativo.

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Expediente de Contratación para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA BAYOVAR DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA; se determina que su Valor Estimado asciende al importe de S/. 156,326.40 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Veintiséis con 40/100 Soles) incluidos impuestos de Ley, con precios vigentes a la aprobación del Expediente de Contratación, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta - Sistema a Suma Alzada, y bajo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA.

ARTICULO 2°: Dar Cuenta al Comité Especial de Adquisiciones y Contrataciones, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ARMANDO AREVALO ZETA
ALCALDE

AAZ/Alc.
JMVQ/Sec. Gral.

11-11-11

11-11-11



11-11-11